

RESOLUCIÓN : 052

MAT. : ADJUDICACIÓN PARCIAL DE CONCESIÓN DE QUIOSCOS ESCOLARES SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES PUENTE ALTO, PERÍODO ESCOLAR 2025-2026.

FECHA : 26 ENE 2026

VISTOS:

1. Resolución PD N° 02/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa al Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
2. Ley N° 20.606, Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, de fecha 6 de julio 2012.
3. Resolución N° 1089, de 27 de octubre del 2025, Aprueba Bases de Postulación para Concesión de Quioscos Escolares Saludables para Establecimientos Educacionales administrados por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores Puente Alto, Período Escolar 2025-2026.
4. Correo electrónico, enviado por la Subdirección de Gestión Administrativa de la Dirección de Educación, de fecha 28 de agosto del 2025.
5. El Informe de Evaluación suscrito por la Comisión de Evaluación, de fecha 22 de diciembre del 2025, el cual se anexa a la presente resolución.
6. Las facultades que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 28 de octubre de 2025 se publica la Convocatoria: Concurso de Quiscos Escolares Saludables 2025-2026 en nuestro página web <https://www.cmpuentearalto.cl/concurso-quioscos-saludables/> por los siguientes establecimientos:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	Pasaje Coyhaique N° 1175
ESCUELA NONATO COO	Profesor Alcaíno N° 0440
ESCUELA LAS PALMAS	Eyzaguirre N° 3998
ESCUELA PADRE HURTADO	Mahuidanche N° 1846
CEIA TERESA MOYA	Avenida Concha y Toro N° 526
ESCUELA ÓSCAR BONILLA	Juan Rojas Maldonado 460

**2.** Que, conforme consta en el Informe de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 22 de diciembre de 2025, se presentaron las siguientes postulaciones al referido concurso:

Nº	OFERENTE	RUT	ESTABLECIMIENTO DE POSTULACIÓN
1	CRISTIAN SEPÚLVEDA	15.899.227-2	CEIA TERESA MOYA
2	GIOVANNA NASTASI	14.607.132-5	ESCUELA NONATO COO
3	NORMA GÓMEZ	18.650.188-8	ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA
4	MARLENE ARAVENA	8.511.367-4	CEIA TERESA MOYA
5	CRISTIAN CARVAJAL	16.440.898-1	CEIA TERESA MOYA
6	SILVIA ALBORNOZ	14.367.685-4	CEIA TERESA MOYA
7	SILVIA ALBORNOZ	14.367.685-4	ESCUELA LAS PALMAS

Se dejó constancia en el informe respectivo que se rechazó la oferta presentada por doña Claudia Figueroa, RUN N.º 12.277.745-6, por haber sido ingresada fuera del plazo de recepción establecido en las presentes Bases, el cual vencía el 06 de noviembre de 2025, toda vez que dicha postulación fue remitida al correo electrónico postulacion.quiosco@puenteeduca.cl , con fecha 09 de noviembre de 2025.

**3.** Que, en virtud de la evaluación de las ofertas realizada conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases del Concurso, se resolvió rechazar las postulaciones presentadas por doña Marlene Aravena, cédula de identidad N.º 8.511.367-4, y por don Cristian Carvajal, cédula de identidad N.º 16.440.898-1, ambas correspondientes al Establecimiento CEIA Teresa Moya, por cuanto sus respectivas propuestas económicas no superan el canon mínimo de arriendo establecido en las Bases.

**4.** Que, en conformidad con la pauta de evaluación establecida en el numeral 7.2 de las Bases del Concurso, la Comisión Evaluadora procedió a analizar las postulaciones presentadas, concluyendo proponer la adjudicación de las concesiones de quioscos escolares correspondientes al año 2026, según se detalla a continuación:

a) Escuela Las Palmas, ubicado en Eyzaguirre N.º 3998, comuna de Puente Alto, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la concesión del quiosco escolar a doña Silvia Albornoz Centrón, cédula de identidad N.º 14.367.685-4, por un canon de arriendo mensual de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos), correspondiente al año 2026, en atención a que fue la única postulante al concurso y dio cumplimiento íntegro a los requisitos exigidos en las Bases, con un puntaje obtenido de 71 puntos.

b) Escuela Villa Independencia, ubicada en Pasaje Coyhaique N.º 1175, comuna de Puente Alto: se adjudica la concesión del quiosco escolar a doña Norma Gómez Duque, cédula de identidad N.º 18.650.188-8, por un canon de arriendo mensual de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), correspondiente al año 2026, en virtud de haber sido la única postulante y cumplir cabalmente con lo exigido en las Bases del Concurso, con un puntaje obtenido de 91 puntos.

c) Escuela Nonato Coo, ubicada en Profesor Alcaíno N.º 0440, comuna de Puente Alto, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la concesión del quiosco escolar a doña Giovanna Nastasi Almendares, cédula de identidad N.º 14.607.132-5, por un canon de arriendo mensual de \$80.000.- (ochenta mil pesos), correspondiente al año 2026, por cuanto fue la única participante en el proceso concursal y cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos, con un puntaje obtenido de 91 puntos.

d) CEIA Teresa Moya, ubicado en Avenida Concha y Toro N.º 526, comuna de Puente Alto, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la concesión del quiosco escolar a don Cristian Sepúlveda Espinoza, cédula de identidad N.º 15.899.227-2, por un canon de arriendo mensual de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), correspondiente al año 2026, en atención a haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación, alcanzando 78,5 puntos, en comparación con doña Silvia Albornoz Centrón, quien también postuló y obtuvo un puntaje de 61 puntos, según consta en la tabla comparativa que se acompaña:

			PROPIUESTA ECONÓMICA (50%)			PROPIUESTA DE MENÚ SALUDABLE (25%)			EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES (10%)			VINCULACIÓN TERRITORIAL (10%)			PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES (5%)			PUNT AJE TOTAL
OFERENTE	RUT	EE	SC	PTJ E	PON D	SC	PTJ E	PON D	SC	PTJ E	PON D	SC	PTJ E	PON D	SC	PTJ E	PON D	PUNT AJE
CRISTIAN SEPÚLVEDA	15.899.227-2	CEIA TERESA MOYA	\$180.000	100	50,00	SATISFACE PARCIALMENTE	50	12,50	SIN EXP.	10	1,00	CUMPLE VINCULACIÓN TERRITORIAL	100	10,00	CUMPLE	100	5,00	78,50
SILVIA ALBORNOZ	14.367.685-4	CEIA TERESA MOYA	\$150.000	80	40,00	SATISFACE PARCIALMENTE	50	12,50	SIN EXP.	10	1,00	RESIDE EN LA COMUNA. NO DECLARA ARTICULACIÓN DE ADQUISICIÓN.	50	5,00	SUBSANAS ERRORES U OMISIONES FORMALES	50	2,50	61,00

5. Que, respecto de los establecimientos Escuela Padre Hurtado, RBD N.º 25002-3, y Escuela Óscar Bonilla, RBD N.º 10473-6, no se recibieron ofertas, motivo por el cual se propone declarar desierto el concurso en dichas líneas de postulación.

#### RESUELVO:

- RECHAZASE** las ofertas de doña Marlene Aravena, cédula de identidad N.º 8.511.367-4, y por don Cristian Carvajal, cédula de identidad N.º 16.440.898-1, ambas correspondientes al Establecimiento CEIA Teresa Moya, de acuerdo a lo informado en los considerandos.
- ADJUDÍQUESE** concurso, denominada “Concesión de quioscos escolares saludables para establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores Puente Alto, periodo escolar 2025-2026.”, los siguientes oferentes y de acuerdo al siguiente detalle:
  - Silvia Albornoz Centrón, cédula de identidad N.º 14.367.685-4, se adjudica la concesión del quiosco escolar del establecimiento Escuela Las Palmas, ubicado en Eyzaguirre N.º 3998, comuna de Puente Alto, por un canon de arriendo mensual ascendente a \$130.000.- (ciento treinta mil pesos), correspondiente al año 2026.
  - Norma Gómez Duque, cédula de identidad N.º 18.650.188-8. se adjudica la concesión del quiosco escolar del establecimiento En Escuela Villa Independencia, ubicada en Pasaje Coyhaique N.º 1175, comuna de Puente alto, por un canon de arriendo mensual de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) correspondiente al año 2026.
  - Giovanna Nastasi Almendares, cédula de identidad N.º 14.607.132-5, se adjudica la concesión del quiosco escolar del establecimiento Escuela Nonato Coo, ubicado en Profesor Alcaíno N.º 0440,

comuna de Puente Alto, por un canon de arriendo mensual ascendente a \$80.000.- (ochenta mil pesos), correspondiente al año 2026.

- Cristian Sepúlveda Espinoza, cédula de identidad N.º 15.899.227-2, se adjudica la concesión del quiosco escolar del Establecimiento CEIA Teresa Moya, ubicado en Avenida Concha y Toro Nº 526, comuna de Puente Alto, por un canon de arriendo mensual ascendente a \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), correspondiente al año 2026.

- Cuadro resumen adjudicación:

OFERENTE ADJUDICADO	RUN	CONCESIÓN ADJUDICADA	CANON DE ARRIENDO	PERÍODO
SILVIA ALBORNOZ	14.367.685-4	ESCUELA LAS PALMAS	\$130.000	2025- 2026
NORMA GÓMEZ	18.650.188-8	ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	\$110.000	2025- 2026
GIOVANNA NASTASI	14.607.132-5	ESCUELA NONATO COO	\$80.000	2025- 2026
CRISTIAN SEPÚLVEDA	15.899.227-2	CEIA TERESA MOYA	\$180.000	2025- 2026

3. DECLÁRESE desierto el concurso respecto de los establecimientos Escuela Padre Hurtado, RBD N.º 25002-3, y Escuela Óscar Bonilla, RBD N.º 10473-6.
4. REDÁCTESE los respectivos contratos, una vez tramitada la presente resolución
5. PUBLÍQUESE, el resultado del concurso la página web [www.cmpuentealto.cl](http://www.cmpuentealto.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



BRC/JTR/FOR/NMM/MAG

**Distribución:**

- Archivo Secretaría General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Educación